



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3837/2012.-

ZAPALLAR, 12 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 284 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 9870 de fecha 12 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE a GAS QUINTA REGION NORTE LTDA.**, Rut. N° 76.136.057-4, para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en la Comuna de Zapallar, con excepción de los días 2, 11, 17, 24 y 30 de Septiembre de 2012, en Camión Placa Patente N° VV-5159, conducido por el chofer Jaime Borquez, Cedula Nacional de Identidad N°
- 2° **PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diario**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / P.V. DA 3837.2012.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

